



*Provincia de La Pampa*  
*Asesoría Letrada de Gobierno*

Expte N°:3.531/02.-

Iniciador: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS.

Extracto: S/CONTRATACION SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VILLA  
TURISTICA EN LA COSTA PAMPEANA DEL DEL LAGO CASA DE  
PIEDRA-

DICTAMEN N°: **1644/02**

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS:

Analizado el proyecto de decreto y de contrato de fojas 57/60, esta Asesoría Letrada de Gobierno considera que en el artículo 2° del decreto se debe hacer mención que el contrato se aprueba como anexo integrante del mismo.

Cumplido, podrá continuarse con los trámites de práctica para el dictado definitivo del acto administrativo en cuestión.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO  
SMM/mesp.-



SANTA ROSA, 27 NOV 2002

*[Firma]*  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa